



BUENOS AIRES, 16 MAY 2011

VISTO el expediente N° 0007266/09 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, Instituto Universitario de Seguridad Pública por el cual la mencionada Universidad, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional para el título de LICENCIADO EN SEGURIDAD PENITENCIARIA, según lo aprobado por Ordenanzas del Consejo Superior N° 73//08, N° 74/08 y N° 48/10, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, este título pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por las

*SG
GJG*

965

RESOLUCIÓN N°



Ordenanzas del Consejo Superior ya mencionadas, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial ya citada, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t.o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de LICENCIADO EN SEGURIDAD PENITENCIARIA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, perteneciente a la carrera de LICENCIATURA EN SEGURIDAD PENITENCIARIA a dictarse bajo la modalidad presencial en el Instituto Universitario de Seguridad Pública con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO I de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- El reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional que se otorgan al título mencionado en el artículo 1º, quedan sujetos a las exigencias y





Ministerio de Educación



condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

sw ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

PP
J
PT
G

RESOLUCIÓN N° 965

Prof. ALBERTO E. SILEONI
MINISTRO DE EDUCACIÓN



Ministerio de Educación

"2010 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO"
"2011 - AÑO DEL TRABAJO DECENTE, LA SALUD Y SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES"

965



ANEXO I

**ALCANCES DEL TÍTULO DE LICENCIADO EN SEGURIDAD PENITENCIARIA
QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, Instituto Universitario
de Seguridad Pública.**

El Licenciado en Seguridad Penitenciaria será un graduado universitario con una adecuada formación técnica en el área de la Seguridad Penitenciaria, que le permita desempeñar con idoneidad su función de agente de reinserción y resocialización del interno penitenciario. Para ello desarrollará actitudes de compromiso y responsabilidad en el ejercicio de su profesión.

El Licenciado en Seguridad Penitenciaria será competente para:

- Coordinar acciones de Seguridad Penitenciaria.
- Asesorar, dirigir y coordinar acciones relacionadas con la Seguridad Penitenciaria en sus múltiples dimensiones.
- Planificar estudios estadísticos y censos sobre la problemática de la seguridad penitenciaria.
- Elaborar, ejecutar y evaluar planes, programas y proyectos de Seguridad Penitenciaria.
- Aplicar estrategias y tácticas operacionales para el mejoramiento y actualización de programas de Seguridad Penitenciaria.
- Reconocer y someter a reflexión crítica las valoraciones y normas del Sistema Penitenciario.
- Diseñar mecanismos de resocialización e integración social del interno penitenciario.
- Conformar e integrar equipos interdisciplinarios.

Se ABD.

*PP
T
JCG*



Ministerio de Educación

965



A N E X O I I

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, Instituto Universitario de Seguridad Pública

TÍTULO: LICENCIADO EN SEGURIDAD PENITENCIARIA

Requisitos de Ingreso:

- Condiciones que determine la institución (examen psico-físico, curso de Ingreso)

PLAN DE ESTUDIOS

Cod.	Asignaturas	Dedicación	Carga Horaria Semanal	Carga Horaria Total
------	-------------	------------	-----------------------	---------------------

PRIMER AÑO

1	Actividad Física Adaptada I	Anual	10	280
2	Derecho Constitucional y Administrativo	Cuatrimestral	4	56
3	Derecho Penal I	Cuatrimestral	4	56
4	Derechos Humanos	Cuatrimestral	2	28
5	Estado y Sociedad	Cuatrimestral	2	28
6	Instituciones de Derecho Privado	Cuatrimestral	3	42
7	Introducción a la Seguridad Pública	Cuatrimestral	4	56
8	Introducción al Derecho	Cuatrimestral	2	28
9	Procesos Psicológicos	Cuatrimestral	4	56
10	Proyecto I	Anual	3	84
11	Técnicas Generales para la Seguridad Penitenciaria	Anual	5	140
12	Telecomunicaciones	Cuatrimestral	4	56

SEGUNDO AÑO

13	Actividad Física Adaptada II	Anual	10	280
14	Atención Básica para la Salud	Cuatrimestral	3	42
15	Problemática Penitenciaria	Anual	3	84
16	Deontología Profesional	Cuatrimestral	2	28
17	Derecho Contravencional	Cuatrimestral	4	56
18	Derecho de Familia y la Minoridad	Cuatrimestral	3	42
19	Derecho Penal II	Cuatrimestral	4	56
20	Derecho Procesal Penal	Anual	3	84
21	Historia y Geografía Argentina	Anual	2	56
22	Normas y Reglamentos Penitenciarios	Cuatrimestral	4	56
23	Medicina Legal I	Cuatrimestral	3	42

OP
TT
R



Ministerio de Educación

965



Cod.	Asignaturas	Dedicación	Carga Horaria Semanal	Carga Horaria Total
24	Técnicas Especiales para la Seguridad Penitenciaria	Anual	5	140
25	Prácticas Profesionales	Pasantías	30	30

TERCER AÑO

26	Actividad Física Adaptada III	Anual	3	84
27	Comunicación Social y Seguridad Pública	Cuatrimestral	3	42
28	Legislación Penal Especial	Cuatrimestral	3	42
29	Medicina Legal II	Anual	3	84
30	Organización Sanitaria	Cuatrimestral	3	42
31	Problemática Criminológica y Sociológica	Cuatrimestral	5	70
32	Proyecto II	Anual	3	84
33	Psicología Social	Cuatrimestral	4	56
34	Victimología y Prevención	Cuatrimestral	4	56

CUARTO AÑO

35	Actividad Física Adaptada IV	Anual	3	84
36	Administración Estratégica	Cuatrimestral	4	56
37	Gestión y Tecnología de la Información para la Seguridad	Cuatrimestral	2	28
38	Penitenciarismo y Pospenitenciarismo	Cuatrimestral	5	70
39	Inteligencia Criminal	Cuatrimestral	5	70
40	Taller de Tesis	Cuatrimestral	2	28
41	Proyecto III	Cuatrimestral	4	56
42	Sistemas Penitenciarios Comparados	Cuatrimestral	3	42
43	Tesis de Grado		-	100
44	Idioma	Acreditable	-	-

CARGA HORARIA TOTAL: 3.000 HORAS.

SN
ABD.

CH

T

gr
CJ